

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**FAC. DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES E ING. SISTEMAS**  
**Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**  
Av. Federico Basadre Km. 6 - Teléfono: (061) 579962.



**LIBROS  
CONTABLES**

**Preparado por:**

**CPC. J. Darwin Malpartida Márquez**

*Separata exclusivo para los estudiantes de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Ucayali*

**PUCALLPA – PERU**

**2005**

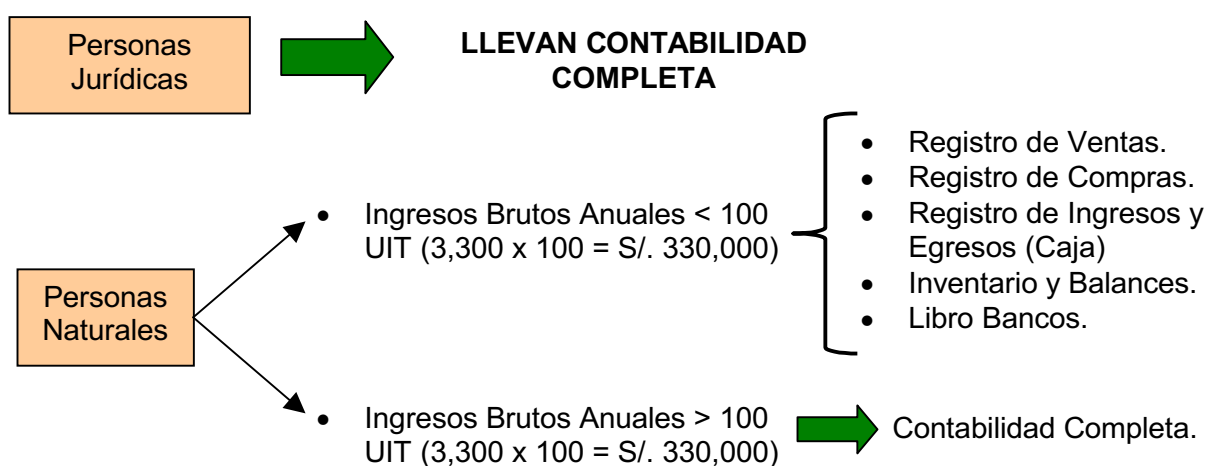
## UNIDAD VII: ESTUDIO DE LOS LIBROS CONTABLES

### 7.1 Concepto

Reciben este nombre los libros que se utilizan para el registro de las operaciones comerciales y administrativas que realiza una empresa, un comerciante o una institución. En el Código de Comercio que data de 1,902 , el cual se encuentra vigente, se establece la obligatoriedad de llevar libros y registros contables; no obstante las exigencias contables son mayores, por lo cual el Contador hace uso de otros registros de acuerdo a sus necesidades para efectos de control interno.

### 7.2 Obligación de llevar libros contables.

De acuerdo al T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta D.S N° 179-2004-EF, artículo 65° establece lo siguiente:



Asimismo, establece que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, mediante resoluciones podrá establecer otros libros y registros contables a los sujetos comprendidos como personas naturales, así como los que integran la contabilidad completa.

En cuanto a los regímenes tributarios la SUNAT ha establecido los libros y registros que deberán llevar, por ejemplo, el Régimen Especial (RER)<sup>1</sup> llevará los libros siguientes:<sup>2</sup>

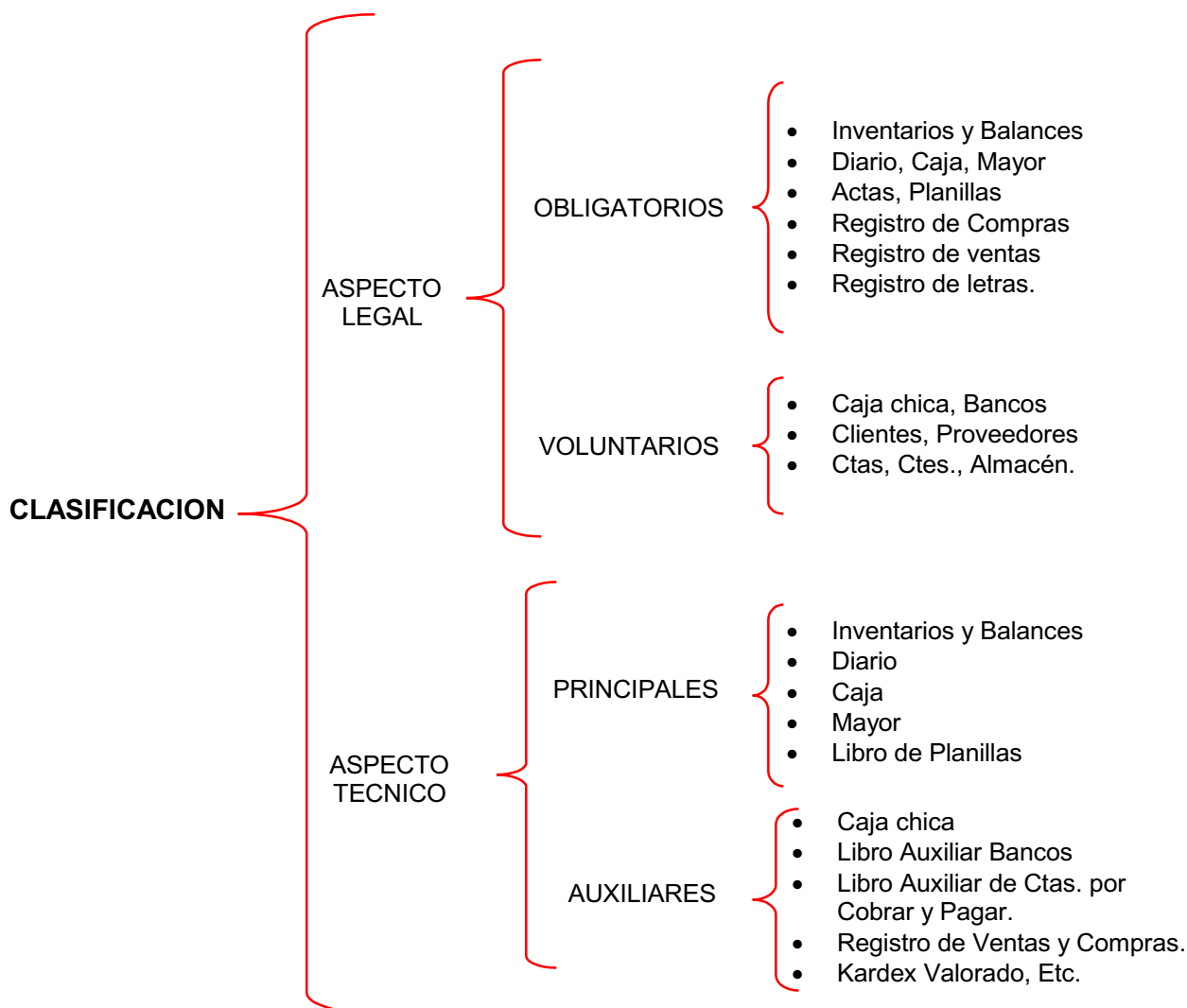
- Registro de ventas e Ingresos.
- Registro de compras.
- Libro de inventarios y balances.
- 

En cuanto a éste último libro, se debe adicionar los 6 anexos como son: Balance de comprobación anual, detalle anual de saldos de las cuentas contables, control mensual de la cuenta 10, control anual de las cuentas 20 y 21, control mensual de los bienes del activo fijo propios y de terceros.

<sup>1</sup> Puede ampliar la información en: R.S N° 071-2004/SUNAT publicado en el diario oficial el Peruano el 26/03/2004.

<sup>2</sup> El Régimen General lleva contabilidad completa; en cambio, el Régimen Único Simplificado – RUS no está obligado a llevar libro alguno.

### 7.3 Clasificación de los libros contables.



### 7.4 Finalidad y Prohibiciones.

Los libros de contabilidad cumplen las siguientes finalidades:

- Dejan constancia de operaciones comerciales.
- Cumplen leyes del código de comercio.
- Registran ganancias o pérdidas resultantes de operaciones.
- Muestran en todo momento, estados financieros de empresas.

En lo que respecta a las prohibiciones, tenemos:

- No alterar el orden cronológico de las operaciones.
- No dejar renglones en blancos. De hacerlo, inutilizarlos
- No hacer raspaduras o enmiendas.
- No arrancar los folios u hojas de los libros.





❑ **Registro de compras**

Es un registro auxiliar dispuesto por la Ley del IGV y cuyos requisitos se encuentran en el acápite II, del numeral 1 del reglamento aludido en el ítem anterior. En dicho registro se anotan todas las adquisiciones de bienes o servicios que realice la empresa en un determinado periodo (generalmente es mensual).

REGISTRO DE COMPRAS, MES DE JUNIO - 2005													
Fecha emision CP	C. De pago			Proveedor	RUC	Adquisiciones Gravadas destinadas a:			Adquis. No gravadas	ISC	IGV	Otros tributos o cargos	Total Comprob. de Pago
	Tipo	Serie	Nº			Operaciones Gravadas	Oper. Gravadas y no gravadas	Operac. No gravadas					

----- **CASOS PRACTICOS** -----

**MONOGRAFÍA MERITORIO**  
(para ser resuelto por el alumno)

**Tema:** Caso Practico Integral.

**Fecha de entrega:** Examen Final del Curso

#####

**ENUNCIADO:**

La empresa “Distribuidora Ahira SAC” se constituye el 06 de enero de 2002, el mismo que se dedicará a la comercialización de abarrotes. A la fecha cuenta con los siguientes datos. 02 computadora pentium IV con microprocesador INTEL por un Importe total de S/. 6,600; 01 escritorio de madera por S/. 1,200; Un estante de metal por S/. 2,560; Dinero en efectivo S/. 150,000; saldo deudor según libro bancos S/.15; Mercaderías según el detalle: 02 cajas de leche de 48 unidades, c/caja cuesta S/. 38.60; 06 sacos de arroz c/u S/. 64.50; 02 cajas de aceite por S/. 35.90 c/caja y 06 sacos de azúcar por S/. 45.6 c/u.

**OPERACIONES:**

- 10 – ENE: Se deposita el 45% del efectivo a nuestra Cta. Cte N° 123546 del Banco Nuevo Mundo y al mismo tiempo giramos un cheque N° 401 por S/. 1,000 a O/. De la Srta. Contreras Jenny encargada de fondo fijo; para pagos menores de S/. 150. Ese mismo día, se realizan los siguientes gastos: Compra de 05 libros de contabilidad por un importe total de S/. 100 (Fact. N° 202 de Librería Guzmán); legalización de libros según B/V N° 109 del notario Dr. Rabanal Roberth; por S/. 75; Recibo N° 120 de los registros públicos S/. 98 y el Rec. N° 175 de la MPLP por licencia de funcionamiento de apertura S/. 260.
- 20 – ENE: El banco Nuevo Mundo nos envía una N/C N° 147 referente a la adquisición de 04 chequeras. Ese mismo día se compra a “Importaciones Sur” 02 Motos XI-185 según Fact. N° 001-7985 a un precio de venta de S/. 28,500, están afectas al IGV, se paga con ch/.
- 15 – FEB: Se otorga un préstamo al socio Christian García por S/. 1,000 con un interés del 10% mensual, deberá devolver el 15/05/02.

- 19 – MAR: Se vende a comercial “Zavalita SRL” según Fact. N° 001-1250 lo siguiente: 02 cajas de leche, 06 sacos de arroz, 02 cajas de aceite y 06 sacos de azúcar, ganando un 45% sobre su costo; cobramos el 80% en efectivo y el saldo se acepta una Letra N° 230 a 60 d/f (vence el 19/05/02).
- 02 – ABR: Se compra útiles de oficina según B/V N° 1756 a “Librería la Moderna” por un precio de compra de S/. 150. Se paga con caja chica.
- 30 – ABR: Se compra a “ALICORP SAA” 05 cajas de leche c/c S/. 37.50; 03 sacos de arroz c/s S/. 66; 06 cajas de aceite c/c S/. 37 y 05 sacos de azúcar c/s S/. 40; nos hacen un descuento dentro de factura del 5%, todas las mercaderías están afectas al IGV; se paga en efectivo el 30% y el saldo con Ch/. Cargo Banco Nuevo Mundo.
- 15 – MAY: El socio Chistan García hace efectivo su deuda con la empresa contraída el 15/02/02. Ese mismo día, la empresa decide hacer una donación de S/. 850 a la liga de Voley de Tingo María para lo cual se gira un Ch/.
- 29 – JUN: Se compra a “FABRIL SAC” con Fact. N° 003 – 1500 lo siguiente: 05 cajas de leche y 05 sacos de azúcar, por un precio de compra de S/. 1,500; se incluye en factura gastos de Mantenimiento por S/. 450; se paga el 50% con Ch/. Y el saldo queda en factura a 30 d/f.
- 28 – JUL: Se cobra la letra N° 230 más el 10% de interés por pago extemporáneo, el mismo que es depositado a nuestra Cta. Cte.
- 30 – AGO: Se gira un Ch/. Por adelanto de sueldo al Sr. Chavez Pedro por S/. 850. Ese mismo día se paga alquiler de local por S/. 800 correspondiente al periodo Enero – Agosto, el pago es en efectivo.
- 01 – SET: Se vende con Fact. N° 001- 1251 a “Comercial DIDAN” 10 cajas de leche; 02 sacos de arroz; 06 cajas de aceite y 07 sacos de azúcar ganando el 45% sobre su costo; se cobra el 60% en efectivo y el saldo se acepta dos Letras Nros. 201, 202 y 203 a 30, 60 y 90 d/f respectivamente. Ese mismo día se paga alquiler de local para el periodo de Setiembre a Diciembre por un importe de S/. 400, el pago se hace en efectivo.
- 28 – OCT: Se paga el Saldo de la Factura N° 003 – 1500 más S/. 190 de intereses por pago extemporáneo.
- 15 – NOV: Cobramos la letra Nro. 201 más el 10% de interés por pago extemporáneo. Ese mismo día se deposita dicho cobro a nuestra Cta. Cte.
- 30 – NOV: Se paga en efectivo servicios de asesoría legal según recibo por honorarios N° 8954 el importe neto a pagar asciende a S/. 1,250.
- 29 – DIC: Se paga el neto de la planilla que asciende a S/. 10,500 deducir las aportaciones y retenciones de Ley, si se sabe que los empleados están afiliados al SNP. Asimismo, se cancela con Ch/. Las leyes sociales.

**DATOS ADICIONALES Y DE CIERRE:**

- La distribución de los gastos son: 50% gastos administrativos y 50% gastos de ventas.
- Valuar las mercaderías con el método promedio.
- Los activos fijos deben ser depreciados con el método de la línea recta.
- Devengar los alquileres pagados por adelantado.
- La CTS a provisionar es el 8.33% de la planilla neta.
- Provisionar la desvalorización de existencias en S/. 2,900
- Provisionar las cuentas por cobranza dudosa (clientes).

**SE PIDE:**

- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Caja Tabular y Tarjetas Kardex Valorado
- Libro de Planillas.
- Libro Diario General y Mayor
- Hoja de trabajo, ajustes y todos los estados financieros básicos